

---

[Descargar](#)

Autores y/o editores

[Departamento de Seguimiento a la Infraestructura Financiera](#)

Fecha de publicación

Martes, 12 julio 2022

La compensación y liquidación de las operaciones del mercado de contado peso/dólar ha tenido cambios en algunos de los componentes de mitigación de riesgos. Por un lado, el límite de la máxima posición corta neta (o posición neta vendedora de dólares) que un participante puede tener durante el día ha variado durante los últimos dos años. De otro lado, a raíz de la fusión de la Cámara de Compensación y Liquidación de Divisas de Colombia S. A. (CCDC) con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S. A. (CRCC) la compensación de estas operaciones pasó de ser realizada por un sistema de compensación y liquidación de divisas para ser efectuada por una cámara de riesgo central de contraparte, entidad que se interpone entre las contrapartes originales mediante el mecanismo de novación.